



... el ATROZMI sheup erdest stas no D
... le oisd, ndonlocast of ex
... omot, JTTMASHM GRTZEL' ish
... otosugib ol s cinerit qmuas so es
... a obicidate' or a bobi, onno' eb' xemlm
... otos' eb' otos' eb' otos' eb' otos' eb' otos'
... otos' eb' otos' eb' otos' eb' otos' eb' otos'

RESOLUCION No. 01-Q-II- 0999

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JUDICIAL DE LA OFICINA MATRIZ
QUITO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, de la compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01-0935, de 21 de febrero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 FEB. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 49164
MVA/Mchv
90

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1244 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 04 de **ABR** 2001 de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYEON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten scribbles and marks]

[Handwritten initials]